

ASUNTO: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA CONCESIÓN DE DOTACIONES ECONÓMICAS PARA EL PROGRAMA RED DE JÓVENES INFORMADORES/AS EN CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS 2026/2027.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó en Junta de Gobierno Local de 17 de febrero de 2025 el Plan Estratégico de Subvenciones 2025-2027. Dicho Plan fue modificado el 21 de febrero de 2025. La presente convocatoria corresponde a la línea de subvención 01_10 de dicho Plan: “Apoyo a iniciativas y proyectos que promuevan la participación de la juventud en la ciudad. Apoyo a jóvenes informadores/as en centros educativos de enseñanzas medias” cuyo objetivo estratégico consiste en promocionar proyectos asociativos e interasociativos que se dirijan fundamentalmente a la población joven para conseguir la participación de las personas jóvenes en las políticas municipales.

En consecuencia, el Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad ha elaborado las bases de la convocatoria que se adjuntan, que tienen como objetivo regular la concesión de dotaciones económicas para la gestión y dinamización de una Red de Jóvenes Informadores/as en los centros educativos de Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional Básica, Bachiller y Formación Profesional de Grado Medio y Superior del municipio de Vitoria-Gasteiz, durante el curso 2026-2027.

Tiene previsto un gasto de 11.000 euros con cargo a la partida 2026//0116/2371.48936 del presupuesto para el año 2026 del Servicio de Juventud.

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, así como en Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de abril de 2023 y publicada en el B.O.T.H.A. nº 88 de 28 de julio de 2023).

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 8.1 de la Ordenanza General de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la Ley de Bases de Régimen Local, la Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad eleva a la Junta de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria para la concesión de dotaciones económicas para el programa red de jóvenes informadores/as 2026/2027, con una dotación económica de 11.000 euros con cargo a la partida 2026/0116.2371.489.36 del presupuesto de 2026.

Segundo.- Aprobar las bases de esta convocatoria (línea 01_10), que se adjuntan al expediente, y publicarlas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, así como en la página web municipal, haciendo saber a las personas interesadas que, bien contra el acto de aprobación o bien contra las bases, puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el

1

<p>Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	L27H456IPMVXAQP25OLAXBZRWA	Data eta Ordua Fecha y Hora	10/04/2026 10:05:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2
 L27H456IPMVXAQP25OLAXBZRWA			

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Territorio Histórico de Álava y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y la información requerida por la Base de Datos, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.
En Vitoria-Gasteiz, a 10 de abril de 2026

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD**

<p>Egiatzatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020 de 11 de noviembre reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>			
Sinatzailearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiatzatzeko Kode Seguru) CSV (Código Seguro de Verificación)	L27H456IPMVXAQP25OLAXBZRWA	Data eta Ordua Fecha y Hora	10/04/2026 10:05:07
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2
 <p>L27H456IPMVXAQP25OLAXBZRWA</p>			